

F

ESCRITURA NUMERO: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (1667)



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4	
5	COMPANIA COSIDECO C. LTDA.
6	
7	
8	CUANTIA: S/. 2'000.000,00 Di Ja. copia
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11	República del Ecuador, hoy día, martes nueve (09) de
12	Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante
13	mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo
14	Cuarto de este cantón; comparece: el señor Ingeniero
15	Diego Ordóñez Crespo, a nombre y en representación de
16	la Compañía COSIDECO C. LTDA., en su calidad de
17	Gerente y Representante Legal, según consta del
18	documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano,
19	casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
20	Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
21	obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: Que
22	eleva a escritura pública la minuta que me presenta,
23	cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase
24	insertar en su Registro de escrituras públicas una de
25	la cual conste la de Aumento de Capital y la de
26	Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
27	COSIDECO C. LTDA., contenida en las siguientes
28	cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Diego Ordóñez Crespo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito y que adjunta como documento habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Socios celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:**

a) La compañía COSIDECO C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.- b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se celebró la escritura de aumento de capital de la compañía COSIDECO C. LTDA.- c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de agosto de mil

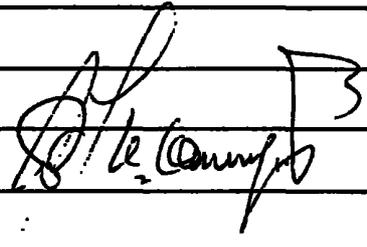


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 novecientos ochenta y ocho, se celebró la escritura
2 pública rectificatoria del Aumento de Capital y
3 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
4 COSIDECO C. LTDA.- d) Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
6 Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el siete de agosto
7 de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el
8 Registro Mercantil el once de noviembre de mil
9 novecientos noventa y dos, se realizó la escritura de
10 Protocolización de Aumento de Objeto y Reforma de
11 Estatutos de la compañía COSIDECO C. LTDA.- e) El día
12 treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
13 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
14 la compañía COSIDECO C. LTDA., resolvió aumentar el
15 capital social de la Compañía en la cantidad de DOS
16 MILLONES DE SUCRES y la reforma del artículo quinto de
17 los estatutos, para lo cual el compareciente solicita
18 a usted Señor Notario, se sirva transcribir el texto
19 íntegro del acta de la sesión de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
21 COSIDECO C. LTDA.- f) El compareciente declara
22 mediante juramento que el aumento de capital que se
23 realiza esta correctamente integrado.- Sírvase Señor
24 Notario agregar las demás cláusulas de estilo,
25 necesarias para la perfecta validez del presente
26 documento.- f) Doctora Carmen Gómez Mejía con
27 matrícula profesional número tres mil cuatrocientos
28 cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito".

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a
2 escritura pública con todos sus efectos legales. Leída
3 que le fue al compareciente la escritura que antecede,
4 éste se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en
5 unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----
6
7 
8 ING. DIEGO ORDÓÑEZ CRESPO.
9 C.C. 170385109-2 C.V. 2024 
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 27 de marzo de 1992

Señor Ingeniero
Diego Fernando Ordóñez Crespo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada en esta fecha, decidió renovar el nombramiento de Gerente General de la Compañía COSIDECO COMPANIA LIMITADA, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Décimo Noveno de este cantón Dr. Jorge Campos Delgado del 10 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1981.

El plazo de duración del nombramiento es de cinco (5) años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. COSIDECO COMPANIA LIMITADA

[Signature]
Dr. Carlos Ordóñez Crespo
PRESIDENTE

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía COSIDECO COMPANIA LIMITADA

Quito, 27 de Febrero de 1992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1643 del Registro de Nombramientos Tomo 823

Quito, a 07 de ABR 1992
REGISTRO MERCANTIL

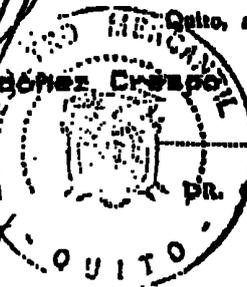
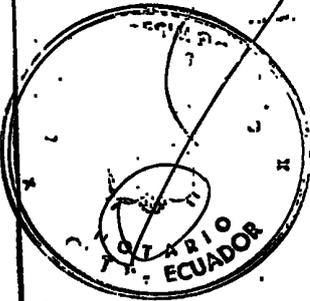
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Ing. Diego Fernando Ordóñez Crespo
VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto 2384, publicado en el Registro Oficial 534 del 12 de Mayo de 1978, que amplió el Art. 15 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Instrumento Notarial. 09-1992-94
Quito,

EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COSIDECO C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1994

En la ciudad de Quito siendo las diez y seis horas del día 30 de junio de 1994, se reúnen en el local de la Compañía ubicado en la avenida Amazonas y Colón, Edificio España, local No. 3 de esta ciudad de Quito, las siguientes personas socias de la compañía COSIDECO C. LTDA.:

- Ing. Diego Ordóñez, representando novecientos ochenta y nueve (989) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a novecientos ochenta y nueve mil sucres (S/.989.000,00).
- Dr. Carlos Ordóñez, representando seis (6) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a seis mil sucres (S/.6000,00).
- Sra. Delia Crespo de Ordóñez, representando cinco (5) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cinco mil sucres (S/.5.000,00).

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía Sr. Carlos Ordóñez Crespo, y actúa como Secretario el Gerente de la misma, Ing. Diego Ordóñez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse presente el 100% del Capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario para que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que declara constituida e instalada la mencionada sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General y Extraordinaria Universal de Socios es para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- A. Conocer y resolver sobre el aumento de capital
- B. Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía

A continuación hace uso de la palabra el ingeniero Diego Ordóñez, en su calidad de Gerente de la compañía, quien expone sobre los siguientes puntos:

A. AUMENTO DE CAPITAL.- Manifiesta el señor Gerente que siendo necesario el aumento de capital de la compañía, y una vez que los accionistas por unanimidad han dado su aprobación se decide aumentar el capital de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES, para lo cual los socios realizan aportes en numerario por un valor de UN MILLON DE SUCRES, de la siguiente manera:

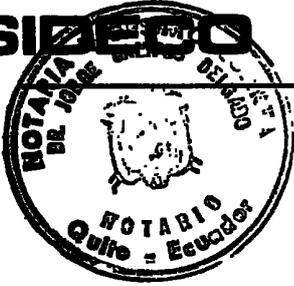
SOCIOS	APORTE EN NUMERARIO
Diego Ordóñez	989.000
Carlos Ordóñez	6.000
Delia Crespo de Ordóñez	5.000

Con lo cual el capital social anterior de UN MILLON DE SUCRES y el nuevo aumento de UN MILLON DE SUCRES, suman DOS MILLONES DE SUCRES, que se dividirá en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrita y pagada de la siguiente manera: Ing. Diego Ordóñez Crespo suscribe mil novecientas setenta y ocho (1.978) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de un millón novecientos setenta y ocho mil sucres; Carlos Ordóñez Crespo suscribe doce (12) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de doce mil sucres; Delia Crespo de Ordóñez suscribe diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de diez mil sucres; como consta en el siguiente cuadro:

SOCIOS	APORTE EN NUMERARIO
Diego Ordóñez	1'978.000
Carlos Ordóñez	12.000
Delia Crespo de Ordóñez	10.000

TOTAL:	2'000.000

B. REFORMA DE ESTATUTOS.- Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital, "es necesario", manifiesta el Gerente, reformar los estatutos de la compañía en su artículo QUINTO, que quedará de la siguiente forma:



ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que está íntegramente suscrito y pagado por los socios.

Luego de largas deliberaciones todos los socios aprueban por unanimidad la reforma de los estatutos en su artículo quinto sin hacer observaciones, y autorizan al Gerente para que suscriba la respectiva escritura y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos para la redacción y elaboración de la presente Acta.

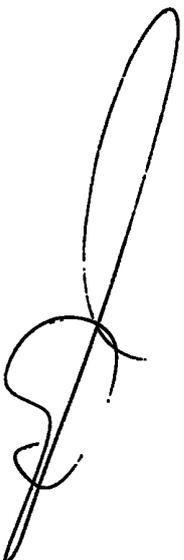
Reinstalada la Sesión se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 18H00 horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los socios:


CARLOS ORDONEZ CRESPO
PRESIDENTE


DIEGO ORDONEZ CRESPO
SECRETARIO-GERENTE


DELIA CRESPO DE ORDONEZ
SOCIA



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA COSIDECO C.LTDA

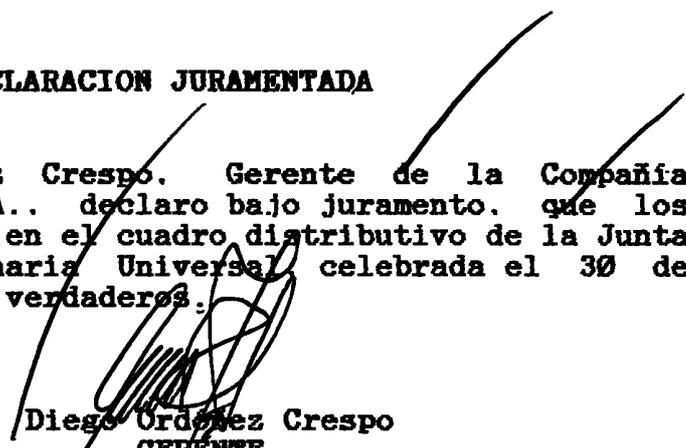
NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL POR AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
DIEGO ORDONEZ	989.000	989.000	1'978.000	1.978
CARLOS ORDONEZ	6.000	6.000	12.000	12
DELTA CRESPO DE ORDONEZ	5.000	5.000	10.000	10
TOTAL	1'000.000	1'000.000	2'000.000	2.000

0000008

Quito, 25 de julio de 1994

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, Diego Ordóñez Crespo, Gerente de la Compañía COSIDECO C. LTDA., declaro bajo juramento, que los valores declarados en el cuadro distributivo de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 30 de junio de 1994, son verdaderos.


Diego Ordóñez Crespo
GERENTE

Se otorgo hoy ante mi; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO

JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RA---

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora -
Beatriz García Banderas Intendente de Compañías de Quito,
encargada, mediante resolución No 94.1.1.1.2910 de trein-
ta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
se su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura -
Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos en la Compañía Cosideco Cia. Ltda., resuelta
en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad
con los términos constantes en las copias que anteceden. Qui-
to, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

[Large handwritten signature]



1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Com-
2 pañas Nro. 94. l.l.l. 2910 de 31 de Octubre de 1994,
3 en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respec-
4 tiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Capi-
5 tal y Reforma de Estatutos de COSIDECO CIA. LTDA.", cons-
6 tante en el Artícjlo PRIMERO de la antedicha resolución.-
7 Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 cua tro.

9 El Notario,

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



000010

1 ~~Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-~~
2 ~~solución número dos mil novecientos diez de la Sra. Inten-~~
3 ~~denta De Compañías de Quito, Encargada de 31 de Octubre de~~
4 ~~1994, bajo el número 26 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se~~
5 ~~tomó nota al margen de la Inscripción número 431 del Registro~~
6 ~~Mercantil, de 30 de junio de 1991 a fs. 1555, tomo 112.- Que-~~
7 ~~da archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú-~~
8 ~~blica de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la com-~~
9 ~~pañía "COSINECO CIA LTDA", otorgada el 9 de Agosto de 1994,~~
10 ~~ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, Dr. Jorge~~
11 ~~Campos Salgado.- se fijó un Extracto signado con el número 19~~
12 ~~.- se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero~~
13 ~~de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en~~
14 ~~el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re-~~
15 ~~gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó~~
16 ~~en el Repertorio bajo el número 101.- Quito, a tres de Enc-~~
17 ~~ero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.~~

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo Garcia Barrantes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CAMCO ECUATORIANA S.A. A REDA DEL ECUADOR S.A.

al público que la compañía CAMCO ECUATORIANA S.A. va a proceder a cambiar su denominación a REDA DEL ECUADOR S.A., en términos de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de agosto de 1994. Quien deseara oponerse o no haber oposición pueden presentar su escrito ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la compañía, dentro de los seis días contados a partir de la última publicación de este extracto y, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. Si no se presenta oposición o de no notificarse con el mismo término de tres días con el escrito correspondiente, dentro del término señalado, se procederá a la inscripción del acto jurídico mencionado.

1994.

**Dr Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COSIDECO CIA. LTDA.

Se comunica al público que COSIDECO CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario gésimo Cuarto del cantón Quito el 9 de agosto de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.2910 de 31 Oct. 1994. El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 31 Oct. 1994.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la-740

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- En
acuerdo con la escritura pública de fecha 09 de Agosto
de 1994, publicada en el Registro Oficial del 12 de Mayo
de 1994, que ampara el Art. 11 de la Ley Orgánica del 1970,
que en su artículo 11 establece el tipo de escritura pública
prevista en el artículo 11 del Código de Comercio.
3 OCT. 1994



[Handwritten signature]
Notario
Génesis Campesino
ESTADO ECUATORIANO